

ACUERDO N° 140.-: En la Ciudad de San Luís a CATORCE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Atento a lo solicitado por los Dres.: DIEGO MAYOR, FRANCO MASTRONARDI VIDAL y ALBA GRACIELA PEREIRA, siendo atendible las razones invocadas y dado que la brevedad del plazo que se peticiona, permite inferir que no se ocasionarían perjuicios en la prestación de los servicios, para el cual los mismos fueron designados por Acuerdo N° 103/12, por ello:
ACORDARON: I) DISPONER que los Señores Médicos comenzarán a prestar servicios en las siguientes fechas:

Dra. **ALBA GRACIELA PEREIRA** el día 01 de Abril de 2012.-

Dr. **DIEGO MAYOR** el día 09 de Abril de 2012.-

Dr. **FRANCO MASTRONARDI VIDAL** el día 09 de Abril de 2012.-

II) Queda por el presente modificado el punto IV) del Acuerdo N° 119/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-